

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
Cuna Más**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Huancavelica, 17 de diciembre del 2021

OFICIO N° 169-2021 -MIDIS/PNCM/UT-HUANCAVELICA**Señora:****YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica

Presente. -**Asunto :** CASO N° 172-2021-CTVC/HVC**Referencia:** OFICIO N° 039-2021-CTVC/HUANCAVELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 06 de diciembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 172-2021-CTVC/UT.HVC, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del C.G. "AGUAS LIMPIAS".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Aguas Limpias" del SAF, reconocido con RDE N° 001221-2021-MIDIS/PNCM-DE, está ubicado en el distrito de Secclla, provincia de Angaraes de la Unidad Territorial de Huancavelica. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:**1. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".**

La Madre de la usuaria indicó que no conoce de que se trata Cuna Más Digital y no le han informado sobre este tipo de servicios que tiene el programa. Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "PLAN DE COMUNICACIÓN 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2, Actividades del



Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **Fundado**.

Respecto al punto crítico 1, La cuidadora principal Sra. YULIANA ORDOÑEZ ROIRO no contaba con el link para poder ingresar a la plataforma CUNA MAS DIGITAL, es por ello que no conoce de que se trata Cuna Mas Digital, de acuerdo a la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM.

Pero si reconoce la Sra. YULIANA ORDOÑEZ ROIRO que hasta la fecha está recibiendo orientación en los contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales (a la semana recibe 3 mensajes y 1 consejería telefónica), de acuerdo a la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM.

Se adjunta Copia del Acta y captura de imágenes, captura de imagen donde el actor comunal orienta a la Sra. YULIANA ORDOÑEZ ROIRO para que ingrese a la plataforma a través de la RED 4. (ver anexo N° 01).

**Medida correctiva:**

- Se realizó una reunión de orientación y reforzamiento a los Actores Comunales para que ingresen a la plataforma CUNA MÁS DIGITAL.
- Los Actores Comunales reforzaran a las cuidadoras principales que se encuentran a su cargo y orientan para que ingresen a la plataforma CUNA MAS DIGITAL.

Medida Preventiva:

- Realizar el seguimiento a los Actores Comunales y cuidadores principales para que ingresen a la plataforma CUNA MAS DIGITAL como mínimo 1 a 2 veces por mes según la necesidad del cuidador principal a fin de fortalecer los conocimientos en la práctica de cuidado y aprendizaje para el DIT de los niños y niñas menores de 3 años.
- Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.

2. PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCION INCOMPLETO

Madre usuaria indica que en el mes de octubre ha recibido el kit de higiene y protección incompleto, indica que no le entregaron las dos unidades de papel toalla así mismo le vienen entregando jabón en barra y no en líquido. esta situación podría contravenir lo estipulado en el punto 5.7.2 de la RDE- 0766- 2021-MIDIS/PNCM prestación de servicio de PNCM en contextos no presenciales, donde indica que la dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que le Programa Nacional Cuna Más promueve. el kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias y usuarios y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña o niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19 la cual se realiza de forma mensual.

El Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, que aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" ha establecido adecuaciones en las visitas domiciliarias a familias precisándose que ante la coyuntura de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, a través de un acompañamiento familiar para el desarrollo infantil temprano no presencial basado en una intervención a nivel de información, orientación y consejería, la misma que considera la entrega de un kit de higiene y protección.

En dicho marco, la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" dispone la entrega de un kit de higiene y protección el mismo que se describe a continuación:

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/n niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de



fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

Al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.

En tal sentido, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales" aprobado con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el periodo noviembre y diciembre 2021, como ocurrió en octubre 2021, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, surgiendo la necesidad de priorizar (2) materiales del kit de higiene y protección, considerados como fundamentales en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

De acuerdo con lo requerido y sustentado en el Informe N°032-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF, los materiales priorizados son: (i) Jabón líquido y (ii) Mascarillas KN95 para el cuidador principal y la bolsa plástica para armado del kit, con un monto estimado por kit de higiene y protección de S/.18.10 (dieciocho con 10/100 soles).

En tal sentido, se requiere precisar las orientaciones técnicas remitidas a través de Memorando Múltiple N°200-2021-MIDIS/PNCM-UTAI, en lo que respecta a la dotación del kit de higiene y protección con materiales priorizados para las familias usuarias del servicio de acompañamiento a familias.

Por otro lado, es importante precisar que la estructura de las orientaciones técnicas adjuntas al presente, corresponden al Plan de Acción establecido a través de Informe N°801-2021-MIDIS/PNCM-UTAI a partir de la siguiente situación adversa advertida por el Órgano de Control Interno:

Finalmente, en relación a la justificación de los recursos se debe considerar que se realizará de acuerdo a lo establecido la Directiva de "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS", aprobada con RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM, una vez que la Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Tesorería, realice la comunicación a los Jefes de las Unidades Territoriales y Coordinadores las Oficinas de Coordinación Territorial sobre la transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión; estos realizarán la acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad pública por la cual fue realizada la transferencia. Asimismo, las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial a través del Administrador y bajo supervisión y seguimiento de Jefatura Territorial, efectuará el control previo a la documentación que sustenta las justificaciones de gastos presentadas por los Comités de Gestión.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico 1, El Comité de Gestión Aguas Limpias realizó la distribución del kit de higiene a partir del 27 de octubre del 2021 a todos los usuarios continuadores correspondientes al mes de entrega.

En tal sentido se entregó el kit de higiene a la Sra. YULIANA ORDOÑEZ ROIRO, quien es madre del niño de iniciales T.A.V.G.O en el mes de octubre donde especifica en el acta los productos que se le entregaron: los productos fueron tres jabones en barra y 4 mascarillas KN95. (ver anexo N° 01).

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica, del CASO N° 172-2021-CTVC/HVC, se precisa:

El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 02, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Se adjunta:

- Anexo 1,2

Programa Nacional
CUNA+
MÁS

Firmado digitalmente por CUTI
VARGAS Alfredo PAU 2056037190
2021
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.12.2021 10:03:17 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO 1: ACTA DE SOCIALIZACION A ACTORES
COMUNALES Y OTROS SOBRE "CUNA MAS DIGITAL"**



192



NOTA DE COMUNICACIÓN CONCEPTOS COMUNALES PARA CUMPLIR CON
EL CUMPLIMIENTO DE LA RES. N° 204-2021-MIN/DI/PMSP "PLAN DE
COMUNICACIÓN 2021" E E NOTAS LIMPIS

En el distrito de Tacna, provincia Tarapacá y departamento de
Tarapacá, siendo las 11:00 am del día jueves 09 de diciembre
del 2021 se reunieron los actores comunitarios (Pobladores)
respecto de los protocolos de exigencia por tener la siguiente
agenda:

1.- CUMPLIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RES. N° 204-2021 PLAN DE
COMUNICACIÓN 2021 SEGUNDO QUE DENOTA "CUNA MÁS DIGITAL"
CONCEPTOS COMUNALES

2.- ORIENTAR Y MONITOREAR A LOS COMUNIDADES PARTICIPANTES: TACNA
QUE INCLUYAN EN SU PLATAFORMA CUNA MÁS DIGITAL POR PARTE
DE LOS ACTORES COMUNALES

DESEMPLEO:

El acompañamiento técnico surge del comité de gestión Agua
Limpia, energía y vivienda y los facilitadores por que algunos
plataformas "cuna más digital", abarca: <http://www.cunamasdigital.org>, y por eso pueden acceder a sus datos
principales que están a su cargo por que ingresan a la plataforma
"cuna más digital" por mejorar y fortalecer sus conocimientos en
los procesos de trabajo informal de niños y niñas menores de
18 años, bajo este enfoque con los facilitadores se comprometen
a ingresar a la plataforma y hacer el seguimiento del mismo
a la plataforma

En el punto 2 los actores comunitarios conocen y construyen
el monitoreo a sus acciones principal por que ingresan a la
plataforma o en el mail servicio@cunamasdigital.org a la familia de niños
con un saber de alta tecnología, la plataforma comparten
experiencias con ellos



193

Los datos se convierten en un formato digital a través de la red y se envían y mandan a los centros de procesamiento de datos principal. Se debe también que el procesamiento de datos se realiza a través de la red de datos al procesamiento de datos y se facilitan a los centros de procesamiento de datos y se envían a los centros de procesamiento de datos a través de la red digital. Los datos se convierten en un formato digital a través de la red y se envían y mandan a los centros de procesamiento de datos principal. Se debe también que el procesamiento de datos se realiza a través de la red de datos al procesamiento de datos y se facilitan a los centros de procesamiento de datos y se envían a los centros de procesamiento de datos a través de la red digital.

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012

10/01/2012
10/01/2012



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FACILITADORAS INTERCANBIANDO OPINIONES E IDEAS SOBRE LOS VIDEOS DE
"CUNA MAS DIGITAL"





PERÚ

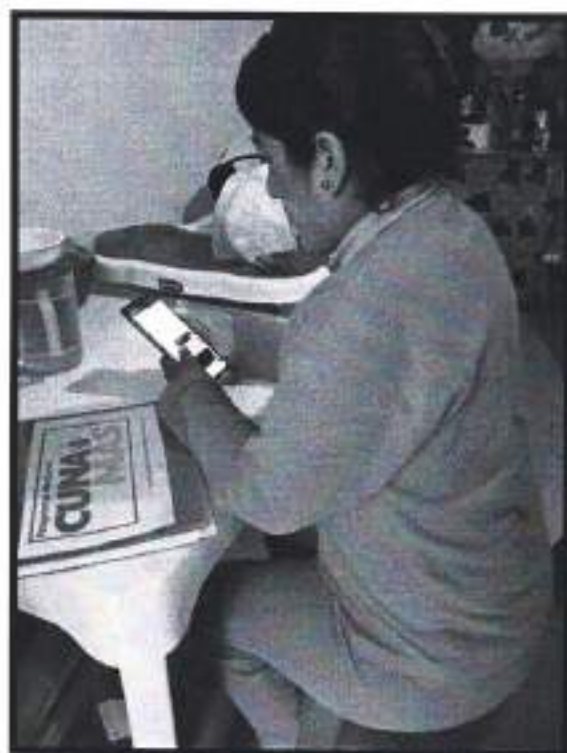
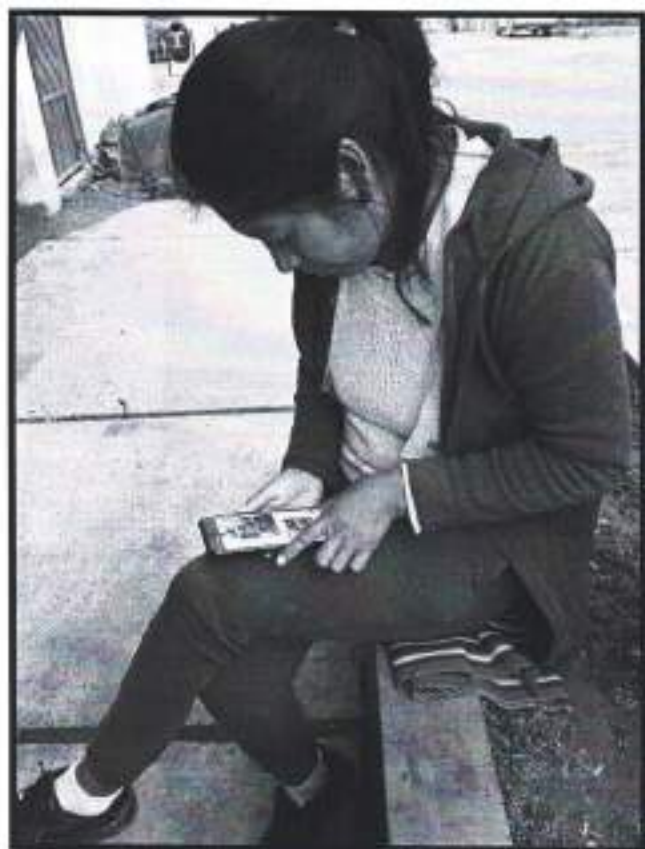
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FAMILIAS USUARIAS CONOCIENDO MAS SOBRE "CUNA MAS DIGITAL"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PANTALLASOS DE ENVIO DE ENLACE A "CUNA MAS DIGITAL"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIAS DE LA SEÑORA YULIANA REVISANDO LA PLATAFORMA DE "CUNA MAS DIGITAL"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO 2: ACTA DE ENTREGA DE KIT DE HIGIENE A LA
FAMILIA DE YULIANA ORDOÑEZ ROIRO**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"